

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Acta resumida de la 15ª sesión del Comité II

14 de junio de 2007: 9h15-11h00

Presidencia: C.S. Cheung (China)

Secretaría: J. Barzdo

Relatores: S. Ferriss  
J. Hepp

**Cuestiones estratégicas**

14. La CITES y los medios de subsistencia (cont.)

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presenta los dos proyectos de decisión que figuran en el documento CoP14 Com. II. 12. Indica que el proyecto de decisión dirigido a la Secretaría no se examinó en el grupo de trabajo, pero confía en que las Partes estén de acuerdo en examinarlo. Argentina, Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y Estados Unidos de América apoyan esa afirmación.

Brasil apoya los proyectos de decisión dirigidos al Comité Permanente, pero propone que en el párrafo b) se supriman las palabras "en particular". Argentina y Perú están de acuerdo con esa propuesta, pero Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Estados Unidos y *Humane Society International* se oponen.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, también está de acuerdo con el proyecto de decisión dirigido al Comité Permanente y propone que se suprima la frase "[o la realización del examen del comercio significativo]" en el párrafo b). Argentina y *Fauna and Flora International* manifiestan su acuerdo con esta sugerencia, mientras que *Humane Society International* y *Species Survival Network* (SSN) se oponen.

El Presidente del Comité II observa que hay un apoyo general a la decisión dirigida a la Secretaría y la decisión dirigida al Comité Permanente, incluida la enmienda propuesta por Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea. Tras una votación sobre la enmienda propuesta por Brasil, que se rechaza por 25 votos a favor contra 48 y 7 abstenciones (véase anexo), se aprueban por consenso los proyectos de decisión.

12. Examen de los comités científicos (cont.)

El copresidente del Comité de Nomenclatura presenta el documento CoP14 Com. II. 30. En relación con el párrafo 3 del Anexo 1, la Secretaría observa que estaría complacida de establecer una coordinación con las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora sobre la designación de

consultores, pero sólo se podrán nombrar consultores de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Señala que el proyecto de decisión relacionado con el presupuesto debería coordinarse con los debates sobre el presupuesto. Propone además que, en el proyecto de decisión 6, se sustituya "no más tarde de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes." por para su presentación en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y se suprima la segunda oración del párrafo 7, ya que se superpone con el párrafo A a) de la sección del Anexo 3 titulada "En lo que respecta a la representación en los Comités de Fauna y de Flora". Por último, recomienda que se suprima la decisión que figura en el párrafo 10, porque está pugna con el último párrafo de la sección del preámbulo del documento, y porque los cuadros que aparecen en el documento SC54 Inf. 5 habrán perdido vigencia después de la CoP14.

Con estas enmiendas se acepta por consenso el documento.

## **Interpretación y aplicación de la Convención**

### **Examen de las resoluciones y decisiones**

#### **21. Revisión de la Resolución Conf. 11.16, sobre cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II (cont.)**

Estados Unidos, en su calidad de Presidente del grupo de trabajo, presenta los proyectos de decisión revisados que figuran el documento CoP14 Com. II. 24. México se opone a que se suprima el texto que figura en el punto a) v) de la sección *En lo que respecta a la vigilancia y a la presentación de informes respecto de las especies transferidas del Apéndice I al II para su cría en granjas*. Estados Unidos explica que el grupo de trabajo examinó ese texto pero no estimó necesario incluirlo en la sección a), y México manifiesta su acuerdo.

Se acepta por consenso el documento CoP14 Com. II. 24.

### **Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la observancia**

#### **23. Directrices para el cumplimiento de la Convención (cont.)**

Noruega, en su calidad de Presidente del grupo de trabajo, presenta el documento, CoP14 Com. II. 21. Destaca que ese documento se preparó en el marco de un proceso abierto y transparente, y hace hincapié en su índole no vinculante. Tras insistir en que la guía tiene el propósito de prestar apoyo a las Partes, propone que la palabra "ADOPTA" en la parte dispositiva del proyecto de resolución se sustituya por TOMA NOTA DE.

China, Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Japón y México apoyan el documento. Alemania, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, observa que el cumplimiento es fundamental para la eficacia de la Convención, y China insiste en que el documento no es jurídicamente vinculante pero se ha formulado de manera que recoge la práctica en vigor. Japón indica su intención de presentar observaciones a la Secretaría en relación con la nota 1.

Con la enmienda propuesta, se acepta por consenso el proyecto de resolución contenido en el documento CoP14 Com. II. 21.

### **Cuestiones relativas al control del comercio y al marcado**

#### **39. Propósito de los códigos de transacción en los permisos y certificados CITES (cont.)**

Estados Unidos, en su calidad de Presidente del grupo de trabajo, presenta el documento CoP14 Com. II. 29 e indica que el grupo de trabajo no llegó a un consenso sobre el documento CoP14 Doc. 39. Por consiguiente, preparó un proyecto de decisión para establecer un grupo de trabajo entre períodos de sesiones y esboza el mandato de este grupo. Canadá apoya el proyecto de decisión y señala que está dispuesto seguir trabajando sobre esta cuestión como miembro del grupo de trabajo propuesto. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, también apoya

el documento pero propone que en el párrafo a) del proyecto de decisión, se inserten las palabras intergubernamentales y después de " no gubernamentales".

El Comité acepta la enmienda propuesta y aprueba el proyecto de decisión.

### **Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies**

#### 60. Esturiones y peces espátula (cont.)

Alemania, en su calidad de Presidente del grupo de trabajo, presenta el documento, CoP14 Com. II. 25 que contiene varios proyectos de decisión y un proyecto de enmienda a la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13). Destaca varios de los puntos principales examinados por el grupo, entre ellas la necesidad de hacer una referencia clara a las explotaciones de acuicultura, el establecimiento en 2008 de un nuevo año de cupo que se extienda del 1 de marzo al último día de febrero del año siguiente, la aclaración de que todo el caviar de stocks compartidos deberá exportarse antes del final del año del cupo, y la reducción del período de validez de los permisos de reexportación, de 24 a 18 meses. También observa que el grupo de trabajo no está de acuerdo con la afirmación de que se necesita una mayoría de dos tercios para establecer un cupo de exportación para los stocks compartidos por más de dos Estados del área de distribución. Proponen que se inserte un cuarto proyecto de decisión dirigido a la Secretaría, con el siguiente texto:

*La Secretaría asistirá en la búsqueda de financiación y recursos externos de las Partes y todas las Partes interesadas pertinentes para completar la tarea asignada al Comité de Fauna tal como se desprende de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13).*

También propone que se incluye una decisión por la que se pida a la Secretaría que publique una Notificación a las Partes para recordarles la recomendación de que el total de los cupos de exportación para 2008 (del 1 de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2009) no debe ser superior al acordado en 2007 para cada una de las especies.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y la Federación de Rusia apoyan el documento. La Federación de Rusia propone que se sustituya "deberá ser" por será y que se sustituya "información científica" por datos científicos en el segundo proyecto de decisión dirigido las Partes. Canadá y Estados Unidos indican su apoyo al documento y a las propuestas de enmienda. Estados Unidos observa que, en el proyecto de enmienda de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13), en el párrafo l) de la sección RECOMIENDA, en la versión inglesa se debe sustituir "Custom" por Customs, y que, en el párrafo a) iii) de la segunda sección RECOMIENDA, se debe sustituir "dos Estados del área de distribución" por únicamente dos Estados del área de distribución. China apoya el documento y las enmiendas.

Rumania ofrece información actualizada a las Partes sobre sus actividades nacionales de gestión del esturión, que incluyen una moratoria de 10 años a las capturas de ejemplares silvestres y medidas de repoblación en el río Danubio.

La Secretaría acoge con beneplácito muchas de las disposiciones del documento, pero estima que con la propuesta se debilita considerablemente la supervisión internacional, habida cuenta del estado bastante mediocre de muchas poblaciones de esturión, en particular las del mar Caspio. *SeaWeb*, hablando también en nombre del grupo de trabajo sobre pesca de la CSE, observa que cuando se establezcan los cupos de exportación no se considerarán los efectos del consumo interno y el comercio ilícito del caviar, y expresa preocupación de que sea perjudicial suprimir la supervisión de este proceso por parte de la Secretaría. Indica su apoyo al segundo proyecto de decisión dirigido a las Partes.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) señala que ha aplicado un programa de cooperación técnica sobre "Creación de capacidad para la recuperación y gestión de las pesquerías de esturión del mar Caspio". A través del programa de cooperación técnica, la FAO ha aceptado prestar asistencia técnica a la CITES y los Estados del área de distribución para evaluar las actividades regionales de conservación y vigilancia de los recursos de esturiones en el mar Caspio. Como el proyecto de cooperación técnica debía finalizar en septiembre de 2007, la FAO aconsejó a las Partes interesadas en el programa de cooperación técnica que solicitaran

oficialmente su prórroga, indicando que si bien no podrían garantizar que se concediera, la solicitud se examinaría cuidadosamente.

IWMC-*The World Conservation Trust*, hablando también en nombre de la Asociación Internacional de Importadores de Caviar, apoya el documento y las enmiendas y expresa su desacuerdo con la opinión de la Secretaría.

El Comité acepta el documento CoP14 Com. II. 25 en su forma enmendada.

### **Cuestiones estratégicas**

#### **11. Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013 (cont.)**

Canadá, en su calidad de Presidente del grupo de trabajo, presenta el documento CoP14 Com. II. 20, destacando que constituye una solución de avenencia entre diferentes opiniones de muchas Partes. Anuncia tres enmiendas al documento: la inserción de las palabras sin que disminuya la financiación para las actividades consideradas actualmente prioritarias, al final del Objetivo 3.1 en el Anexo; en la versión inglesa, la inserción de una coma después de "natural resources" en el Objetivo 3.5 (no se aplica a la versión española); y la supresión del texto entre paréntesis en el Objetivo 1.4 en el documento CoP14 Com. II. 20 Anexo. La República Bolivariana de Venezuela, Brasil, China, Dominica, Japón, Kenya y Estados Unidos apoyan el documento y las enmiendas. Brasil señala que hubiera preferido que en el preámbulo se estableciera un vínculo más enérgico entre ordenación sostenible, desarrollo sostenible y conservación.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, está de acuerdo con el documento y la enmienda de suprimir el texto entre paréntesis, pero indica la necesidad de examinar nuevamente la cuestión de los medios de subsistencia en una reunión ulterior del Comité Permanente. *Humane Society International* señala su apoyo a la conservación del texto entre paréntesis.

El Comité acepta el proyecto de resolución con las enmiendas anunciadas por el Presidente del Grupo de Trabajo y los proyectos de decisión contenidos en el documento CoP14 Com. II. 20.

Fiji señala que uno de los proyectos de decisión, dirigido a las Partes, que habían propuesto en el marco del punto 16 del orden del día, y que consta en el acta resumida CoP14 Com. II Rep. 4, no se había incluido ulteriormente en el documento CoP14 Com. II. 4. El Presidente pide que se entregue el texto a la Secretaría para su inclusión.<sup>1</sup>

El Presidente observa que ésta es la última sesión del Comité II y agradece a todos los participantes. Levanta la sesión a las 11h00.

---

<sup>1</sup> El texto recibido por la Secretaría está formulado del siguiente modo: Las Partes deben instar a las organizaciones ambientales a adoptar un papel más activo en la cooperación regional y coordinación de la CITES para crear capacidad en su región.

**Resultado de la votación**

Clave: 0 = No votó, 1 = Sí, 2 = No, 3 = Abstención

Partes	Votación
Afghanistan AF	0
Albania AL	0
Algeria DZ	0
Antigua and Barbuda AG	1
Argentina AR	1
Australia AU	2
Austria AT	2
Azerbaijan AZ	0
Bahamas BS	1
Bangladesh BD	0
Barbados BB	0
Belarus BY	0
Belgium BE	2
Belize BZ	0
Benin BJ	0
Bhutan BT	0
Bolivia BO	0
Botswana BW	1
Brazil BR	1
Brunei Darussalam BN	1
Bulgaria BG	2
Burkina Faso BF	0
Burundi BI	1
Cambodia KH	0
Cameroon CM	3
Canada CA	2
Cape Verde CV	0
Central African Republic CF	0
Chad TD	0
Chile CL	1
China CN	2
Colombia CO	2
Comoros KM	0
Congo CG	0
Costa Rica CR	0
Côte d'Ivoire CI	0
Croatia HR	2
Cuba CU	0
Cyprus CY	2
Czech Republic CZ	2
Democratic Republic of the Congo CD	0
Denmark DK	2
Djibouti DJ	0
Dominica DM	2

Partes	Votación
Dominican Republic DO	1
Ecuador EC	1
Egypt EG	0
El Salvador SV	0
Equatorial Guinea GQ	0
Eritrea ER	1
Estonia EE	2
Ethiopia ET	0
Fiji FJ	2
Finland FI	2
France FR	2
Gabon GA	0
Gambia GM	0
Georgia GE	0
Germany DE	2
Ghana GH	0
Greece GR	2
Grenada GD	0
Guatemala GT	1
Guinea GN	0
Guinea-Bissau GW	0
Guyana GY	2
Honduras HN	0
Hungary HU	2
Iceland IS	0
India IN	2
Indonesia ID	1
Iran (Islamic Republic of) IR	0
Ireland IE	2
Israel IL	0
Italy IT	2
Jamaica JM	1
Japan JP	2
Jordan JO	0
Kazakhstan KZ	0
Kenya KE	3
Kuwait KW	0
Lao People's Democratic Republic LA	2
Latvia LV	0
Lesotho LS	0
Liberia LR	0
Libyan Arab Jamahiriya LY	0
Liechtenstein LI	0
Lithuania LT	0

Partes	Votación
Luxembourg LU	0
Madagascar MG	0
Malawi MW	0
Malaysia MY	2
Mali ML	0
Malta MT	2
Mauritania MR	0
Mauritius MU	1
Mexico MX	2
Monaco MC	0
Mongolia MN	0
Montenegro ME	0
Morocco MA	0
Mozambique MZ	1
Myanmar MM	0
Namibia NA	3
Nepal NP	2
Netherlands NL	2
New Zealand NZ	0
Nicaragua NI	0
Niger NE	0
Nigeria NG	0
Norway NO	3
Pakistan PK	0
Palau PW	1
Panama PA	0
Papua New Guinea PG	0
Paraguay PY	0
Peru PE	1
Philippines PH	0
Poland PL	2
Portugal PT	2
Qatar QA	0
Republic of Korea KR	0
Republic of Moldova MD	2
Romania RO	2
Russian Federation RU	1
Rwanda RW	0
Saint Kitts and Nevis KN	0
Saint Lucia LC	3
Saint Vincent and the Grenadines VC	0
Samoa WS	0
San Marino SM	2

Partes	Votación
Sao Tome and Principe ST	0
Saudi Arabia SA	0
Senegal SN	1
Serbia RS	2
Seychelles SC	0
Sierra Leone SL	0
Singapore SG	2
Slovakia SK	2
Slovenia SI	2
Solomon Islands SB	0
Somalia SO	0
South Africa ZA	2
Spain ES	2
Sri Lanka LK	0
Sudan SD	0
Suriname SR	2
Swaziland SZ	2
Sweden SE	2
Switzerland CH	0
Syrian Arab Republic SY	0
Thailand TH	1
The former Yugoslav Republic of Macedonia MK	0
Togo TG	3
Trinidad and Tobago TT	1
Tunisia TN	0
Turkey TR	2
Uganda UG	3
Ukraine UA	0
United Arab Emirates AE	0
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland GB	2
United Republic of Tanzania TZ	0
United States of America US	2
Uruguay UY	1
Uzbekistan UZ	0
Vanuatu VU	0
Venezuela (Bolivarian Republic of) VE	0
Viet Nam VN	1
Yemen YE	0
Zambia ZM	2
Zimbabwe ZW	1